

Ratificada la sentencia contra Miguel Ángel Rodríguez por llamar nazi a Montes

La Audiencia de Madrid mantiene la indemnización de 30.000 euros El antiguo portavoz de Aznar llamó "nazi" al médico en dos programas de televisión

PABLO LINDE

Madrid - 16 DIC 2011 - 18:35 CET



Miguel Ángel Rodríguez camina cerca de la Audiencia de Madrid ante la mirada de Luis Montes, sentado en un banco, el pasado abril. **ÁLVARO GARCÍA**

Miguel Ángel Rodríguez, antiguo portavoz del Gobierno de José María Aznar, injurió al doctor Luis Montes al llamarlo "nazi" por "matar a gente sin su permiso" cuando era coordinador del Servicio de Urgencias del hospital Severo Ochoa de Leganés. Así lo ha dictaminado la Audiencia de Madrid, que ratifica la condena dictada el pasado abril que le obligaba a indemnizar con 30.000 euros al médico (cantidad que pagarán TVE y Telecinco, donde se emitieron los programas en los que se profirieron las descalificaciones) y a una multa de 30 euros diarios durante 11 meses.

La Audiencia ha desestimado los recursos de las dos emisoras de televisión y del acusado, que pedía la nulidad del juicio. Tampoco ha considerado la que presentó el propio montes, que consideraba que Rodríguez incurrió también en un delito continuado de calumnias con publicidad. La sentencia, que agota los cauces de recurso ordinario, mantiene de esta forma los mismos términos en los que se pronunció el Juzgado de lo Penal número 8 de Madrid hace ocho meses.

El periodista Miguel Ángel Rodríguez se libra de esta forma de hacer una





rectificación pública de las frases que pronunció en los programas 59 segundos y La noria en el año 2008: "Si alguna parte de la audiencia me ve, si alguna vez caigo en manos del doctor Montes o de sus secuaces, por favor, llamen a la policía". "No, los jueces no han dicho nada [a pesar de que Montes

Rodríguez se libra de hacer una rectificación pública de las frases que pronunció en televisión

fue absuelto de hacer sedaciones ilegales". "A los que nunca pidieron permiso, nunca, nunca pidieron permiso a los familiares [...] ¿Qué es esto de que un hombre entre en el servicio de Urgencias y sin que nadie lo pida tome la decisión?".

El caso se remonta a 2005, cuando la Consejería de Sanidad de Madrid se querelló contra el doctor Montes por el homicidio de 400 pacientes que, según la acusación, fueron sedados hasta la muerte por el equipo que coordinaba el médico. En enero de 2008 la Audiencia Provincial de Madrid archiva la causa y retira toda mención a mala práctica.



Injurias · Calumnias · Luis Montes · Miguel Ángel Rodríguez · Comunicación · AP Madrid · Sentencias condenatorias · Audiencias provinciales · Indemnizaciones · Madrid · Sentencia

© EDICIONES EL PAÍS S.L. | Contacto | Venta de contenidos | Publicidad | Aviso legal | Política cookies | Mapa | EL PAÍS en KIOSKOYMÁS | Índice | RSS |